

ORD N° : **11193**

MAT: Informa

ANT: Oficio N°042 de fecha 12
de marzo de 2019.

Santiago, **12 ABR 2019**

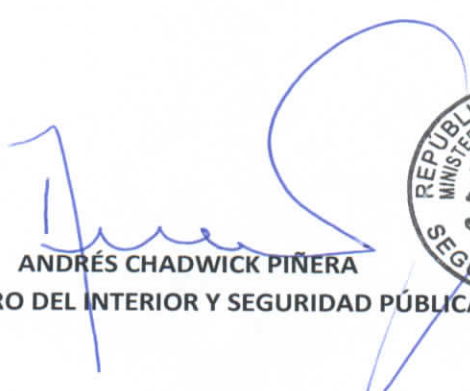
DE : ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : ÁLVARO HALABI DIUANA
-Abogado Secretario de la Comisión-

Por medio del presente, me dirijo a Usted conforme el Oficio N°042 de fecha 12 de marzo de 2019, en virtud del cual la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones del Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, en relación con los hechos que concluyeron en la muerte del comunero mapuche Camilo Catrillanca de la Honorable Cámara de Diputados, solicitó al General Director de Carabineros remita copia del contrato de trabajo o de prestación de servicios entre Carabineros de Chile y el abogado Cristián Inostroza para de esa forma tener una constancia de su relación de subordinación y dependencia con esa institución; como asimismo se informe y precise el lugar habitual de prestación de servicios.

Para dar respuesta a lo anterior, se adjunta el Memorándum N°181 de fecha 26 de marzo de 2019, suscrito por Aquiles Cubillos Cubillos, Jefe División de Carabineros de la Subsecretaría del Interior, donde se informa lo solicitado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA




DISTRIBUCIÓN:

- Archivo del Gabinete
- Oficina de Partes
- Cámara de Diputados; Av. Pedro Montt s/n Valparaíso.

Id conductor **1736 P5 P2**

MEMORÁNDUM

PARA : GABINETE
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DE : AQUILES CUBILLOS CUBILLOS
JEFE DIVISIÓN DE CARABINEROS
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

ANT. : a) Oficio N° 042, de 12.03.2019, de la Comisión Especial Investigadora de las Actuaciones del Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio N° 376, de 22.03.2019, de la Secretaría General de Carabineros.

ASUNTO: ABOGADO C.P.R. CRISTIAN EDUARDO INOSTROZA QUIÑIÑIR:
Remite respuesta.

NRO.: 181.- /

FECHA: 26 MAR 2019

Junto con saludar, me refiero a los documentos señalados en el antecedente, relacionados con la presentación formulada por la Comisión Especial Investigadora de las Actuaciones del Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile de la H. Cámara de Diputados al General Director de Carabineros, solicitando copia del contrato de trabajo o de prestación de servicios entre Carabineros de Chile y el Abogado Cristián Inostroza Quiñiñir a fin de tener constancia de su relación de subordinación y dependencia con la Institución; como asimismo, informar y precisar el lugar habitual de prestación de sus servicios.

Al respecto, se informa a US. que con la finalidad de dar adecuada respuesta al requerimiento, la Secretaría General de Carabineros contestó mediante Oficio N° 376, de fecha 22.03.2019, el cual se acompaña para mayor ilustración, solicitando que éste sea remitido a la referida Comisión Especial por intermedio del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Lo anterior, es cuanto se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,



Aquiles Cubillos
AQUILES CUBILLOS CUBILLOS
Jefe División de Carabineros
Subsecretaría del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ELM/LPH/mzp
17278321

Distribución:

1. Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública;
2. Archivo División de Carabineros.

17286396.

OBJ.: ABOGADO C.P.R. CRISTIAN
EDUARDO INOSTROZA QUIÑIÑIR:
Refiérese sobre el particular.

REF.: 1) Oficio N° 042, de 12.03.2019, de la
Comisión Especial Investigadora de
la H. Cámara de Diputados.
2) Su Oficio N° 81, de 28.01.2019.

N° 376.-

SANTIAGO, 22 MAR. 2019

DE : SECRETARÍA GENERAL DE CARABINEROS.

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.
- División de Carabineros -

SANTIAGO.

A través del documento citado en la referencia 1), cuya copia se acompaña, la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones del Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, en relación con los hechos que concluyeron en la muerte del comunero mapuche CAMILO CATRILLANCA (CEI 19), solicitó remitir copia del contrato de trabajo o de prestación de servicios entre Carabineros de Chile y el abogado Cristian Inostroza Quiñiñir, para tener una constancia de su relación de subordinación y dependencia con la Institución, como también, un informe que precise el lugar habitual de prestación de sus servicios. Al respecto y conforme a lo informado por la Subdirección General de Carabineros, se manifiesta lo siguiente:

1.- Por Resolución N° 342, de 09.04.2015, de la Dirección Nacional de Personal de Carabineros, se contrató a contar del 31 de marzo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, como Abogado, bajo la modalidad de Contrato por Resolución (C.P.R.), a CRISTIAN EDUARDO INOSTROZA QUIÑIÑIR, en grado 12° de la Escala de Sueldos de Carabineros de Chile, para prestar servicios en el Departamento Gestión Administrativa y Desarrollo Profesional (P.3.).

2.- Luego, mediante Resolución Dipecar N° 748, de 13.07.2015, se aceptó a contar del 06 de julio de 2015, la renuncia al empleo del señalado Abogado INOSTROZA QUIÑIÑIR y a contar de la misma fecha de su renuncia, se le contrata para la Sección Comisionados Institucionales, dependiente del Departamento Gestión Administrativa y Desarrollo Profesional (P.3.).

3.- Posteriormente, a través de la Resolución Exenta Dipecar N° 812, de 04.07.2016, se modifica, entre otros, el destino del Abogado C.P.R. INOSTROZA QUIÑIÑIR, en el sentido que, a contar del 06 de junio de 2016, pasa a desempeñarse en la IX Zona de Carabineros Araucanía.

4.- Después, mediante Resolución TRA N° 1764, de 09.03.2017, se modificó el destino del Abogado C.P.R. INOSTROZA QUIÑIÑIR, desde la IX Zona de Carabineros Araucanía, a la Prefectura de Cautín, a contar del 26 de junio de 2016.

5.- A continuación, por Resolución Exenta RA N° 991, de 01.10.2018, se modificó nuevamente el destino del Abogado C.P.R. INOSTROZA QUIÑIÑIR, desde la Prefectura de Cautín, a la Prefectura de Fuerzas Especiales Araucanía, a contar del 02 de enero de 2018.

17278321

6.- Finalmente, a través de la Resolución Exenta RA N° 1442, de 07.12.2018, se puso término anticipado a la designación del Abogado C.P.R. CRISTIAN EDUARDO INOSTROZA QUIÑIÑIR, a contar del 07 de diciembre de 2018, por no ser necesarios sus servicios.

7.- Para una mejor ilustración, se adjunta al presente Oficio, copia de los siguientes documentos, todos de la Dirección Nacional de Personal de Carabineros:

- Resolución N° 342, de 09.04.2015.
- Resolución N° 748, de 13.07.2015.
- Resolución Exenta N° 812, de 04.07.2016.
- Resolución TRA N° 1764, de 09.03.2017.
- Resolución Exenta RA N° 991, de 01.10.2018.
- Resolución Exenta RA N° 1442, de 07.12.2018.

8.- Finalmente, se solicita derivar dicha información a la citada Comisión Especial de H. Cámara de Diputados, en virtud de lo señalado en el Oficio N° 81, de 28.01.2019, de esa División de Carabineros.

Saluda atentamente a Ud.

Ant. 91.777/
Hma.

Distribución:

- 1.- Subsec. Int. (D.C.);
- 2.- Subdigcar.
- 3.- Dipecar.
- 4.- Depto. P.5.
- 5.- Archivo.



RICHARD R. SOTO SALAMANCA
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL
DEPARTAMENTO P. 5.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
15 ABR 2015	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEPTO. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUBDEPTO. C. CENTRAL	
SUBDEPTO. E. CUENTAS	
SUBDEPTO. C. P. y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORÍA	
DEPART. V.O.P., U.	
SURDEPTO. MUNICIPI.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR S.	
IMPUTAC.	
ANOT. POR S.	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

CARABINEROS: Contrata Abogados C.P.R.

RESOLUCION Nº **342**

SANTIAGO, **09 ABR. 2015**

VISTOS:

a) El artículo 7º, de la Ley Nro. 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile.

b) La facultad conferida al General Director de Carabineros, en el artículo 36º, del D.F.L. (I) Nro. 2, de 1968.

c) La Resolución Nº 35, de fecha 10 de agosto de 2012, de la Dirección General de Carabineros, que delega la facultad de contratación de personal bajo la modalidad de C.P.R.

SE RESUELVE:

CONTRÁTASE, a contar de 31 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2015, y mientras sean necesarios sus servicios, a los profesionales que se indican, bajo la modalidad de C.P.R., con una jornada de trabajo de 44 horas semanales y una remuneración equivalente al Grado 12º, de la escala de sueldos de Carabineros de Chile.

ABOGADO:

1. ROMERO Soto, Valentina Andrea (Run. 16.154.598-8), para prestar servicios en el Departamento Defensoria Juridica (J.2.), dependiente de la Dirección de Justicia.

2. MEDINA Mac-Auliffe, Javier Ignacio (Run. 16.350.986-5), para prestar servicios en la Prefectura de Carabineros Bío Bío, dependiente de la VIII. Zona de Carabineros Bío Bío.

3. PEDINIAN Girardi, Arman Ferdinando (Run. 16.210.273-7), para prestar servicios en el Hospital de Carabineros, dependiente de la Dirección de Salud y Sanidad de Carabineros.

4. INOSTROZA Quiniñir, Cristian Eduardo (Run. 15.653.379-3), para prestar servicios en el Departamento Gestión Administrativa y Desarrollo Profesional (P.3.), dependiente de la Dirección de Gestión de Personas.

5. GUAJARDO Maurcira, Karen Dalfnase (Run. 15.671.638-3), para prestar servicios en el Departamento Criminalística (Labocar), dependiente de la Zona Centro Sur de Inteligencia, Drogas e Investigación Criminal.

6. CABRALES Vergara, Montserrat Andrea (Run. 17.119.833-K), para prestar servicios en la Dirección de Bienestar de Carabineros.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
02 JUL 2015
JEFE AREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DIVISION DE PERSONAL DE
LA POLICIA DE LA CIUDAD
CHILE

SECRET. 21 sept 48

Presiunea Comunistilor si activitati si activitati si activitati.

SECRET. 21 sept 48. Presiunea si activitati si activitati si activitati.

Presiunea si activitati si activitati si activitati.

Presiunea si activitati si activitati si activitati.

Presiunea si activitati si activitati si activitati.

Presiunea si activitati si activitati si activitati.

Presiunea si activitati si activitati si activitati.



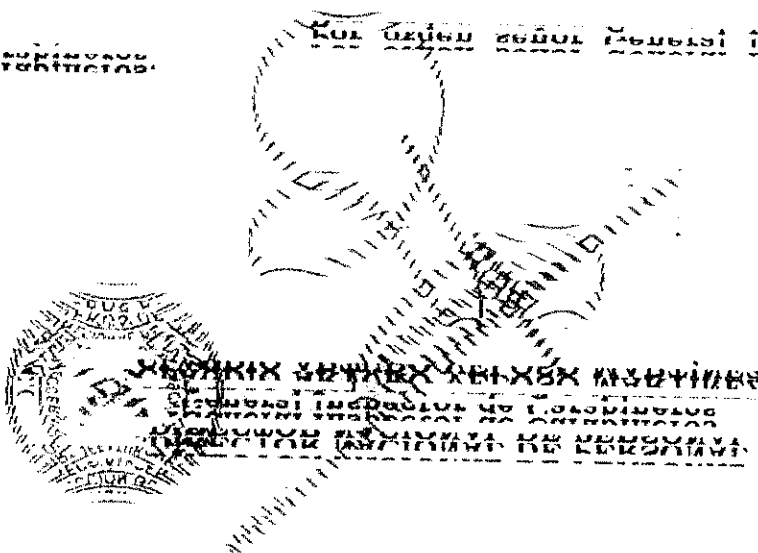
SECRET. 21 sept 48. Presiunea si activitati si activitati si activitati.

SECRET
RECEIVED
1950

SECRET
RECEIVED
1950

SECRET
RECEIVED
1950

SECRET
RECEIVED
1950



CARABINEROS DE CHILE
DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL
DEPARTAMENTO P. 5.

CARABINEROS: Contrata Abogados
C.P.R.

RESOLUCION N° **342**

SANTIAGO, **09 ABR. 2015**

VISTOS:

a) El artículo 7°, de la Ley Nro. 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile.

b) La facultad conferida al General Director de Carabineros, en el artículo 36°, del D.F.L. (I) Nro. 2, de 1968.

c) La Resolución N° 35, de fecha 10 de agosto de 2012, de la Dirección General de Carabineros, que delega la facultad de contratación de personal bajo la modalidad de C.P.R.

SE RESUELVE:

CONTRÁTASE, a contar de 31 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2015, y mientras sean necesarios sus servicios, a los profesionales que se indican, bajo la modalidad de C.P.R., con una jornada de trabajo de 44 horas semanales y una remuneración equivalente al Grado 12°, de la escala de sueldos de Carabineros de Chile.

ABOGADO:

1. ROMERO Soto, Valentina Andrea (Run. 16.154.598-8), para prestar servicios en el Departamento Defensoría Jurídica (J.2.), dependiente de la Dirección de Justicia.

2. MEDINA Mac-Auliffe, Javier Ignacio (Run. 16.350.986-5), para prestar servicios en la Prefectura de Carabineros Bío Bío, dependiente de la VIII. Zona de Carabineros Bío Bío.

3. PEDINIAN Girardi, Arman Ferdinando (Run. 16.210.273-7), para prestar servicios en el Hospital de Carabineros, dependiente de la Dirección de Salud y Sanidad de Carabineros.

4. INOSTROZA Quiñiñir, Cristian Eduardo (Run. 15.653.379-3), para prestar servicios en el Departamento Gestión Administrativa y Desarrollo Profesional (P.3.), dependiente de la Dirección de Gestión de Personas.

5. GUAJARDO Maurcira, Karen Daffnafa (Run. 15.671.638-3), para prestar servicios en el Departamento Criminalística (Labocar), dependiente de la Zona Centro Sur de Inteligencia, Drogas e Investigación Criminal.

6. CABRALES Vergara, Montserrat Andrea (Run. 17.119.833-K), para prestar servicios en la Dirección de Bienestar de Carabineros.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
15 ABR 2015	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEPTO. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUBDEPTO. C. CENTRAL	
SUBDEPTO. E. CUENTAS	
SUBDEPTO. C. P. y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORÍA	
DEPART. V.O.P. U.	
SUBDEPTO. MUNICIPI	
REFRENDACIÓN	
REF. POR S	
IMPUTAC.	
ANOT. POR S	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

02 JUL 2015

JEFE AREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DIVISION DE PERSONAL DE
GENERAL DE LA REPUBLICA

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL
DEPARTAMENTO P. 5.

CARABINEROS: Acepta Renuncia y
Contrata Personal C.P.R., que se
indica.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCION Nro. **748** /

SANTIAGO, **13 JUL. 2015**

VISTOS:

a) La solicitud de renuncia
presentada a su empleo, por Abogado C.P.R. INOSTROZA
QUINIÑIR CRISTIAN EDUARDO.

b) El artículo 7°, de la Ley Nro.
18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile.

c) La facultad conferida al General
Director de Carabineros, en el artículo 36°, del D.F.L. (I) Nro.
2, de 1968.

d) Resolución Nro. 35, de fecha 10
de agosto de 2012, de la Dirección General de Carabineros,
que delega facultad de contratación de personal bajo
modalidad C.P.R.

SE RESUELVE:

ACÉPTASE, a contar del 06 de julio
del año 2015, la renuncia presentada a su empleo, por el
Abogado C.P.R. INOSTROZA Quiñiñir, Cristian Eduardo (Run.
15.653.379-3), de dotación del Departamento Gestión
Administrativa y Desarrollo Profesional (P.3.), dependiente de
la Dirección Gestión de Personas de Carabineros, quien
mantiene contrato vigente mediante Resolución Nro. 342, de
fecha 09.04.2015.

CONTRÁTASE, a contar de la
misma fecha de su renuncia y hasta el 31 de diciembre del año
2015, y mientras sean necesarios sus servicios, al citado
profesional, como Abogado C.P.R. con una jornada de trabajo
de 44 horas semanales y una remuneración equivalente al
Grado 12°, para la Sección Comisionados Institucionales,
dependiente del Departamento Gestión Administrativa y
Desarrollo Profesional (P.3.).

CÁRGUESE, el gasto de la presente
contratación, al subtítulo e ítem que se señala.

21-02-001... "Personal a Contrata", del presupuesto en
moneda nacional de Carabineros de Chile.

Anótese, tómese razón, regístrese,
comuníquese y publíquese.

Por Orden Señor General

Director de Carabineros.



CLAUDIO ARTURO VELOSO MARTÍNEZ
General Inspector de Carabineros
DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
17 JUL 2015	
RECEP 17 JUL 2015	
DEPART. JURÍDICO	
DEPTO. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUBDEPTO. C. CENTRAL	
SUBDEPTO. E. CUENTAS	
SUBDEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORÍA	
DEPART. V.O.P. U.	
SUBDEPTO. MUNICIPI.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

TOMADO RAZÓN
EN EL DEPTO. DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

15 SEP 2015

JEFE AGA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADO DE PERSONAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SUBSISTENTE

myfr.

CARABINEROS DE CHILE
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

PERSONAL C.P.R.: Dispone modificaciones de contratos que se indica.
=====

RESOLUCIÓN EXENTA Nro. 812 /

SANTIAGO, 04 JUL. 2016

VISTOS:

a) El artículo 7°, de la Ley Nro. 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile.

b) La facultad conferida al General Director de Carabineros, en los artículos 10°, 36° y 37°, del D.F.L. (I) Nro. 2, de 1968.

c) La Resolución Nro. 35, de fecha 10.08.2012, de la Dirección General de Carabineros, que delega facultad de contratación de Personal bajo modalidad C.P.R.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad Institucional de modificar los destinos en los contratos de determinado personal contratado bajo la modalidad de C.P.R., acorde a lo establecido en el artículo 31°, de la Directiva del Personal Contratado por Resolución (C.P.R.), aprobada mediante Orden General Nro. 1.957, de fecha 18.08.2010, B/O. Nro. 4341.

2. Las solicitudes y actas de aceptación expresa a la modificación requerida, presentadas por los interesados.

SE RESUELVE:

MODIFÍCASE, a contar de las fechas que se indica, los destinos del Personal Contratado por Resolución (C.P.R.), para las Altas Reparticiones, Reparticiones y/o Unidades que se mencionan.

CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	RUN	DESDE		HASTA		A CONTAR DE
			ALTA REPARTICIÓN	DOTACIÓN	ALTA REPARTICIÓN	DOTACIÓN	
ADMINISTRATIVO	CASTILLO ARRUE KAREN DANIELA	17516064-7	XV ZONA CARABS. ARICA Y PARINACOTA	SECCIÓN DE FINANZAS DE LA PREFECTURA ARICA	XV ZONA CARABS. ARICA Y PARINACOTA	UNIDAD DE FINANZAS XV ZONA ARICA Y PARINACOTA	28-06-2016
ADMINISTRATIVO	ABARCA ROJAS LORENA DE LOS ANGELES	13671719-7	ZONA TRANSITO Y CARRETERAS	PREF. DEL TRANSITO, CARRETERAS Y SEG. VIAL	ZONA TRANSITO, CARRETERAS Y SEGURIDAD VIAL	ZONA TRANSITO, CARRETERAS Y SEGURIDAD VIAL	28-06-2016
INGENIERO DE EJECUCIÓN	TAN RIVERA IGNACIO REINALDO	16362157-6	DIR. DE SALUD Y SANIDAD	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE SALUD	DEPTO. INFORMÁTICA	25-05-2016
SERVICIO MANTENCIÓN CUARTELES	VÁSQUEZ MIRANDA CARLOS ALBERTO	12707954-4	VIII ZONA CARABS.BIO-BIO	4TA. COM. LOMAS VERDES	VIII ZONA BIO BIO	ESCUELA DE SUBOFICIALES GRUPO CONCEPCIÓN	06-06-2016
GARZÓN	GARCÉS GÓMEZ MARIA INÉS	13843360-9	VIII ZONA CARABS.BIO-BIO	2DA. COM. MULCHEN	VIII ZONA BIO BIO	1RA COM LOS ANGELES	13-06-2016
MECÁNICO	CARINAO QUINTONAHUEL ABEL ADOLFO	16613065-4	IX ZONA CARABS.ARAUCANIA	7MA. COM. VILLARRICA	IX ZONA DE CARABINEROS ARAUCANIA	ZONAL DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS FISCALES DE LA PREFECTURA DE CAUTIN	30-05-2016
ABOGADO	INOSTROZA QUIÑINIR CRISTIAN EDUARDO	15653379-3	DIR. GESTIÓN DE PERSONAS	SEC. COMIS. INSTITUCIONALES (P.3).	IX ZONA DE CARABINEROS ARAUCANIA	IX ZONA DE CARABINEROS ARAUCANIA	06-06-2016
ABOGADO	ESPINOZA JARPA ALEJANDRA MAGDALENA	15725971-7	DIR. DE JUSTICIA	DPTO. DEFENS. JURÍDICA J2	DIRECCIÓN DE JUSTICIA	DEPARTAMENTO DEFENSORÍA ADMINISTRATIVA LETRADA (J.3.)	28-06-2016

CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	RUN	DESDE		HASTA		A CONTAR DE
			ALTA REPARTICIÓN	DOTACIÓN	ALTA REPARTICIÓN	DOTACIÓN	
ABOGADO	NÚÑEZ RIQUELME CAROLINA PATRICIA	15183189-3	DIR. DE JUSTICIA	DPTO. DEFENS. JURÍDICA J2	DIRECCIÓN DE JUSTICIA	DEPARTAMENTO DEFENSORÍA ADMINISTRATIVA LETRADA (J.3.)	28-06-2016
ABOGADO	MÉNDEZ BORGEAUD JAIME ANDRÉS	16558988-2	DIR. DE JUSTICIA	DPTO. DEFENS. JURÍDICA J2	DIRECCIÓN DE JUSTICIA	DEPARTAMENTO DEFENSORÍA ADMINISTRATIVA LETRADA (J.3.)	28-06-2016
ADMINISTRATIVO	CIFUENTES ROJAS MARIA ANGÉLICA	06607966-K	DIR. DE FINANZAS	DPTO. III TESOR.Y REMUNER. DI.3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (P.7)	20-06-2016
INGENIERO EN INFORMÁTICA	ROJAS SOTO PATRICIO IGNACIO	14161397-9	DIR. DE FINANZAS	DPTO. III TESOR.Y REMUNER. DI.3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (P.7)	20-06-2016
INGENIERO DE EJECUCIÓN	MIRANDA HERRERA PATRICIO IVAN	09484919-5	DIR. DE FINANZAS	DPTO. III TESOR.Y REMUNER. DI.3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (P.7)	20-06-2016
ADMINISTRATIVO	BRITO MARIANJEL GUIDO ENRIQUE	05222816-6	DIR. DE FINANZAS	DPTO. III TESOR.Y REMUNER. DI.3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (P.7)	20-06-2016
ADMINISTRATIVO	CHACOFF ADI MARIA VERÓNICA	08214058-1	DIR. DE FINANZAS	DPTO. III TESOR.Y REMUNER. DI.3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (P.7)	20-06-2016
ADMINISTRATIVO	SALAZAR SALAZAR MÓNICA NATALIA	17312243-8	DIR. DE FINANZAS	DPTO. III TESOR.Y REMUNER. DI.3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (P.7)	20-06-2016
DENTISTA	MANRIQUEZ CARRILLO PAULA LUZ CECILIA	10043911-5	DIR. DE SALUD Y SANIDAD	SERVICIO DE SANIDAD DENTAL	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, DOCTRINA E HISTORIA	ESCUELA DE SUBOFICIALES	20-06-2016
AUXILIAR SERVICIOS MENORES	CONTRERAS IBACETA LEANDRO DOMINGO	09432367-3	V ZONA CARABS. VALPO.	PREF. VALPO.	V ZONA CARABS. VALPO.	PREF.FUERZAS ESPECIALES VALPO.	01-07-2016
ADMINISTRATIVO	ZANARTU SALGADO CESAR ANTONIO	12434881-1	V ZONA CARABS. VALPO.	PREF. MARGA MARGA	V ZONA CARABS. VALPO.	SEC. DE FINANZAS PREF.MARGA MARGA	08-06-2016
TELEFONISTA	JARA VALENZUELA PAOLA ANDREA	12648267-1	VI ZONA CARABS. LIB. B. OHIGGINS	ZDA. COM. SANTA CRUZ	VI ZONA CARABS. LIB. B. OHIGGINS	CENCO COLCHAGUA	15-06-2016
RELACIONADOR PUBLICO	AMTMANN BARBA MONIQUE CHARLOTTE	13473865-0	DIR. DE SALUD Y SANIDAD	HOSPITAL DE CARABINEROS	DIRECCIÓN DE SALUD	DPTO.PERSONAL SALUD	20-06-2016

Carabineros.

Por Orden del Sr. General Director de



JULIO ANTONIO PINEDA PEÑA
General Inspector de Carabineros
DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL



TOMADO DE RAZÓN

14 JUN 2017

DIRECCIÓN NACIONAL DEL PERSONAL P.5

NOMBRA TITULAR.

RESOLUCIÓN TRA N° 110207/1764/2017

RM REGIÓN METROPOLITANA, 09/03/2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) El artículo 7°, de la Ley Nro. 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile.
- b) La facultad conferida al General Director de Carabineros, en el artículo 36°, del D.F.L. (I) Nro. 2, de 1968.
- c) La Resolución N° 35, de fecha 10.08.2012, de la Dirección General de Carabineros, que delega facultad de contratación de personal bajo modalidad C.P.R.
- d) La Resolución Exenta Nro. 02, de fecha 28.01.2016, que contrata al Abogado C.P.R. INOSTROZA Quiñiñir, Cristian Eduardo (Run. 15.653.379-3), a contar del 01.01.2016 y hasta el 31.12.2016, y mientras sean necesarios sus servicios.
- e) La Resolución Siaper Tra N° 110207/1540/2017, de fecha 1° de marzo de 2017, que prorroga contrato por el presente año, entre otros, al Abogado C.P.R. INOSTROZA Quiñiñir, Cristian Eduardo.
- f) La necesidad Institucional de regularizar la situación administrativa del Abogado C.P.R. INOSTROZA Quiñiñir, Cristian Eduardo, en el sentido de modificar su contrato a contar del 23.06.2016, desde la IX. Zona de Carabineros Araucanía, a la Prefectura de Cautín.
- g) Prestará servicios en la Prefectura de Carabineros Cautín.
- h) Categoría de Empleo: Profesional; Cargo: Abogado.

RESUELVO:

NÓMBRASE A:



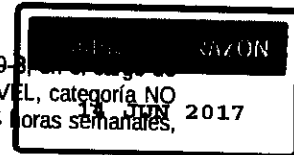
1489066296137037



1497452007373



a) Don(a) CRISTIAN EDUARDO INOSTROZA QUIÑIÑIR, RUN N° 15653379-8, en el cargo de ABOGADO, grado 12° ESCALA UNICA DE SUELDOS, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de SIN INFORMACION, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 23 de junio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.



Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 23 de junio de 2016.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto del servicio CARABINEROS DE CHILE, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE

JULIO ANTONIO PINEDA
PENA,E=julio.pineda@carabineros.cl;SERIALNUMBER#8660656

172.30.20.137

09/03/2017

Página 2 / 2



1489066296137037

David Sebastián Inda Costa

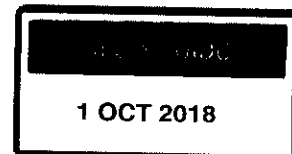
<http://172.30.20.182:8180/EsignerCGR/WSEsignerCGR>

14/06/2017 04:00:00



1497452007373





DIRECCIÓN NACIONAL DEL PERSONAL P.5

DESTINACIÓN EN EL TERRITORIO
NACIONAL.

Resolución Exenta RA N° 110207/991/2018

RM REGION METROPOLITANA,
01/10/2018

VISTOS:

- a) Los artículos 7° y 9°, de la Ley Nro. 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile.
- b) La facultad conferida al General Director de Carabineros, en el artículo 36°, del D.F.L. (I) Nro. 2, de 1968.
- c) La Resolución Nro. 35, de fecha 10 de agosto de 2012, de la Dirección General de Carabineros, que delega la facultad en la Dirección Nacional de Personal, para contratar personal bajo modalidad C.P.R.
- d) La Resolución Nro. 10, de fecha 27 de febrero de 2017, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDOS:

- 1) Atendido que INOSTROZA QUIÑIÑIR CRISTIAN EDUARDO, contratado como Abogado; cumple con los requisitos del cargo expuestos por la IX Zona Carabineros Araucanía Plana Mayor, como, asimismo, con las competencias académicas para el empleo requerido.
- 2) Que la citada persona cuenta con un estado de salud apto para el desempeño del cargo en Carabineros de Chile y demás requisitos de ingreso.
- 3) Atendida la necesidad Institucional de cubrir dicho empleo en Prefectura de Fuerzas Especiales Araucanía, dependiente de la IX Zona Carabineros Araucanía Plana Mayor, que no es posible satisfacer con la actual Ley Nro. 18.291, de Planta de Carabineros de Chile.
- 4) Cargo: Abogado.

RAFAEL DOMINGO AMADOR JIMENEZ
SALAZAR, E-RAFAEL JIMENEZ@CARABINEROS.CL, SERIAL N
UMBER=8939198-9

172.30.20.137

01/10/2018

Página 1 / 2



1538419929426913

Jorge andrés bermudez soto

http://172.30.20.193:8180/EsignerCGR/WSEsignerCGR

01/10/2018 05:09:00



1538424604722



RESUELVO:

1 OCT 2018

DESTÍNASE a:

1) CRISTIAN EDUARDO INOSTROZA QUIÑÍÑIR, R.U.N N° 15653379-3 designado como PROFESIONAL grado 12° de la planta de PROFESIONALES de CARABINEROS DE CHILE; para desempeñarse en CARABINEROS DE CHILE, PREFECTURA DE FUERZAS ESPECIALES ARAUCANIA, en la IX REGIÓN LA ARAUCANIA, comuna de TEMUCO, a contar del 2 de enero de 2018, para ejercer la funciones de ABOGADO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de CARABINEROS DE CHILE, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

RAFAEL DOMINGO AMADOR JIMENEZ
SALAZAR, E=RAFAEL JIMENEZ@CARABINEROS.CL, SERIAL N
UMBER=8939188-9

172.30.20.137

01/10/2018

Página 2 / 2



1538419929426913

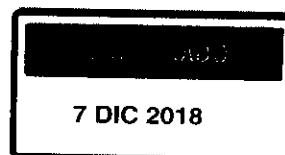
Jorge andrés bermudez soto

<http://172.30.20.183:8180/EsignerCGR/WSEsignerCGR> 01/10/2018 05:09:00



1538424604722





DIRECCIÓN NACIONAL DEL PERSONAL P.5

**TÉRMINO ANTICIPADO DE DESIGNACIÓN
A CONTRATA.**

Resolución Exenta RA N°
110207/1442/2018

RM REGION METROPOLITANA,
07/12/2018

a) El artículo 7°, de la Ley Nro. 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, por el cual se faculta a la Dirección General para contratar en forma temporal, cuando las necesidades del servicio lo requieran, a profesionales, técnicos, administrativos y trabajadores a jornal o a trato, quienes quedarán sometidos a la jerarquía y disciplina de Carabineros de Chile y demás materias que determinen las leyes, en lo que sea pertinente.

b) La Resolución Nro. 35, de fecha 10.08.2012, de la Dirección General de Carabineros, que delega facultad de contratación de personal bajo modalidad C.P.R., y los procesos administrativos de renovación y cese de los contratos de esta modalidad.

c) La Resolución Exenta TRA Nro. 110207/69/2018, de fecha 05.04.2018, que renueva el contrato, entre otros, al Abogado C.P.R. INOSTROZA Quiñiñir, Cristian Eduardo Eduardo, a contar del 01.01.2018 y hasta el 31.12.2018, y mientras sean necesarios sus servicios.

d) Destinación en el territorio nacional mediante Resolución Exenta RA Nro. 110207/991/2018, de fecha 01/10/2018, para prestar servicios en la Prefectura de Fuerzas Especiales Araucanía.

e) El artículo 57°, Nro. 7, de la Directiva del Personal Contratado por Resolución (C.P.R.), aprobada mediante Orden General Nro. 1.957, de fecha 18.08.2010, inserta en el B/O. Nro. 4341, que establece la causal de término de contrato del personal, por no ser necesarias las funciones del contratado, lo que debe ser propuesto fundadamente por la Alta Repartición o Repartición involucrada.

f) Dictámenes Nro. 74.764, de fecha 30.11.2012, Nro. 80.960, de fecha 17.10.2014 y Nro. 23.518, de fecha 29.03.2016, de la Contraloría General de la República, que se refieren a la posibilidad de poner término a determinada contratación cuando la autoridad lo estima pertinente, dictando el acto administrativo fundado al efecto.

g) El Documento Electrónico Nro. 88299586, de fecha 07 de diciembre de 2018, de la Prefectura Fuerzas Especiales Araucanía, mediante el cual pone a disposición del Departamento Personal

KURT WALTHER HAARMANN
RITTER, E=KURT.HAARMANN@CARABINEROS.CL, SERIALNU
MBER=9287915-2

<https://siaper.contraloria.cl>

07/12/2018

Página 1 / 2



1544194314841228

jorge andres bermudez soto

<https://siaper.contraloria.cl>

07/12/2018 12:07:00



1544195286976



Civil (P.5.), al Abogado C.P.R. INOSTROZA Quiñiñir, Cristian Eduardo, por cuanto por motivo de reciente traslado y presentación con esta fecha del Teniente (J) ZÚÑIGA Hermosilla, Martín Guido, para prestar servicios en dicha Prefectura, no se hacen necesarios sus servicios habida consideración que todas y cada una de las funciones que desarrollaba, serán realizadas y ejecutadas por el señalado Oficial del Escalafón de Justicia, motivo por el cual, se estima poner término anticipado a su contratación, por no ser necesarios sus servicios.

RESUELVO:

PÓNESE TÉRMINO ANTICIPADO A LA DESIGNACIÓN A CONTRATA DE:

1) Don(a) CRISTIAN EDUARDO INOSTROZA QUIÑIÑIR, R.U.N N° 15653379-3, como PROFESIONAL, asimilado a grado 12° ESCALA DE CARABINEROS, contrata, del servicio CARABINEROS DE CHILE, con jornada de 44 horas semanales,, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, por no ser necesarios sus servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

KURT WALTHER HAARMANN
RITTER, E=KURT.HAARMANN@CARABINEROS.CL SERIALNU
MBER=9287915-2

<https://slaper.contraloria.cl>

07/12/2018

Página 2 / 2



1544194314841228

Jorge andres bermudez soto

<https://slaper.contraloria.cl>

07/12/2018 12:07:00



1544195286976



